

# PRINCIPALES CONCLUSIONES DEL CONGRESO

Junio 5 de 1992

1. Aprobar una moción de duelo y un minuto de silencio en memoria de los distinguidos miembros de la Junta Directiva de Fedepalma fallecidos recientemente: doctor Jorge Reyes Gutiérrez, Miembro Fundador y Miembro Honorario de la Federación y don Alberto Dangond Lacouture. De sus afiliados don Eudardo Enrique Mattos Liñan, don Luis Alejandro Reyes Nieto, don Jesús Atehortúa Ramírez y del administrador de Indupalma, Francisco Agamez Leal. Igualmente, expresarle su solidaridad a las empresas con funcionarios secuestrados, lo mismo que a sus respectivas familias.

2. Acoger en su totalidad los planteamientos expuestos recientemente por Fedepalma y sus afiliados y dados a conocer al Gobierno y a la opinión pública a través de la prensa nacional. Así mismo, solicitarle al señor Presidente de la República, doctor César Gaviria Trujillo, y a su equipo de Gobierno, tomar las medidas necesarias para solucionar la grave crisis que viene enfrentando el cultivo de la palma en Colombia, brindándole así un futuro claro y más próspero a ésta importante actividad.

3. Hacerle un llamado a todos los palmicultores del país para que sean solidarios y apoyen con decisión los esfuerzos que el gremio viene desarrollando a través de Fedepalma, Cenipalma y la Comercializadora de Aceite de Palma S. A., para superar las actuales dificultades del cultivo y permitirle mayores posibilidades a la actividad de la palma de aceite en el país.

## 4. Fondo Palmero

a. Aprobar por unanimidad la recomendación de la Comisión Institucional del Congreso acerca de que Fedepalma presente a consideración del Congreso de la República un Proyecto de Ley para la aprobación de una contribución obligatoria para todos los cultivadores de palma de aceite del país, para constituir con ella un Fondo Palmero, que le permita al sector financiar la investigación necesaria para garantizar la competitividad futura de la actividad en Colombia y la infraestructura básica, de

interés general, para apoyar la comercialización y las exportaciones de aceite de palma.

b. Aprobar el articulado del Proyecto de Ley sometido a consideración del XX Congreso y preparado por Fedepalma para el establecimiento de la contribución palmera, tomando en consideración las siguientes recomendaciones principales:

I. Ajustar el texto presentado para incluir, de manera clara y precisa, las operaciones de maquila de fruta, tanto en plantas de beneficio o extracción propias y de terceros.

II. Modificar a 25% el porcentaje de la contribución palmera que debe recibir Fedepalma como contraprestación por la administración del Fondo Palmero y el recaudo de dicha contribución.

## 5. Balances y presupuesto

a. Aprobar los estados financieros de Fedepalma a diciembre 31 de 1991, presentados a consideración del Congreso por el Director Ejecutivo y la Junta Directiva de la Federación.

b. Aprobar la revisión del presupuesto de ingresos y egresos de Fedepalma para 1992, con el fin de ajustado a las nuevas circunstancias de la Federación, de acuerdo con el proyecto presentado, a excepción del presupuesto para la edición e impresión del libro conmemorativo de los 30 años de la Federación, para lo cual deberán buscarse patrocinadores.

c. Aprobar el cambio en la facturación de las cuotas de sostenimiento de los afiliados, de semestral a mensual, para hacer más ágil su recaudo y ajustaría a las necesidades del gasto.

d. Aprobar un incremento en la cuota de sostenimiento del área en producción, que se debe pagar a Fedepalma durante el segundo semestre de 1992, quedando esta en \$230/hames, para ayudar a subsanar el déficit operacional que viene presentando la Federación.

e. Aprobar el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de Fedepalma para 1993 presentado por la administración de la Federación.

f. Aprobar para todos los afiliados a Fedepalma una cuota de sostenimiento para 1993 de \$125/ha-mes para el área en desarrollo y de \$288/ha-mes para el área en producción.

g. Informarle a los cultivadores que en el evento que haya demoras en los pagos de las cuotas, y los recaudos disminuyan, la Federación tomará las medidas necesarias, para ajustarlos a las posibilidades económicas de la entidad, seguramente reduciendo sus actividades y servicios a los afiliados.

#### 6. Junta Directiva

a. El XX Congreso de Palmicultores eligió la siguiente Junta Directiva de Fedepalma para el período 1992-1993:

##### Principales

César de Hart Vengoechea  
Mauricio Herrera Vélez  
Enrique Andrade Ileras

Carlos Murgas Guerrero  
Alvaro Acosta Bonilla  
José Antonio Estévez Cancino  
Elíseo Restrepo Londoño  
John Leslie Noal  
Alfredo Lacouture Dangond

##### Suplentes

Luis Fernando Herrera Obregón  
Ricardo Buenaventura Pineda  
Agustín Uribe Leyva  
Fernando Restrepo Insignares  
Antonio José Varela Villegas  
Darío Serna Castaño  
Mauricio Acuña Aguirre  
Julián Vicente Holguín Ramos  
Alberto Dávila Diazgranados

b. Por otra parte, el XX Congreso le confirió al doctor Ernesto Vargas Tovar la calidad de Miembro Honorario, en reconocimiento a sus calidades personales y profesionales y a sus invaluable servicios durante muchos años al sector palmicultor, tanto como Miembro y como Presidente de la Junta Directiva de Fedepalma.

## PREAMBULO AL DISCURSO DE CLAUSURA DEL DOCTOR CESAR DE HART VENGOECHEA

Por mandato del XX Congreso de Fedepalma, a continuación voy a dar lectura a dos mensajes aprobados en el mismo:

#### Primer mensaje

El XX Congreso de Fedepalma reafirma los planteamientos recientemente dados a conocer por Fedepalma y sus afiliados sobre la crisis del sector palmicultor y reitera al señor Presidente de la República, doctor César Gaviria Trujillo, a su Ministro de Agricultura y demás autoridades, la urgencia de atender con prontitud las soluciones que se han propuesto.

#### Segundo mensaje

El XX Congreso de la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite - Fedepalma, solicita

un minuto de silencio al iniciarse la sesión de clausura en memoria de sus distinguidos miembros de Junta Directiva fallecidos recientemente: Doctor Jorge Reyes Gutiérrez, fundador y miembro honorario; don Alberto Dangond Lacouture; y su afiliado don Eduardo Mattos.

De los siguientes afiliados asesinados: Don Luis Alejandro Reyes Nieto, señor Jesús Atehortúa y del administrador de Indupalma, señor Francisco Agamez.

Cali, junio 5 de 1992.

(Un minuto de silencio)

Igualmente expresa su sentimiento de solidaridad a los funcionarios secuestrados, lo mismo que a sus respectivas empresas y familiares.